



DESPACHO COMISORIO No. 011-22

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

JUEZ DE FAMILIA CIRCUITO – ARAUCA - REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2019 00071 00 que por intermedio de apoderado instauró CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA y OTROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.944.244, contra HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO, se profirió auto de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022), por medio del cual se dispuso COMISIONAR al Juzgado de Familia de la ciudad de Arauca – Reparto, con amplias facultades, para que lleve a cabo diligencia de exhumación de los restos mortales de CARLOS WALDO DELGADO TINEO, los cuales se encuentran ubicados en el cementerio municipal de esa ciudad. La exhumación de los restos mortales de CARLOS WALDO DELGADO TINEO fue decretada en auto del 23 de enero de 2018.

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley, copia del auto de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), en donde se ordena la comisión.

APODERADOS JUDICIALES: Dr. JAIME HUMBERTO CAMARGO FONSECA, C.C. No. 79.345.750 y T.P. No. 79.327 del C.S.J.; Dr. CARLOS HERNÁN FAUSTINO AUGUSTO GOYENECHÉ DUARTE, C.C. No. 19.133.900 y T.P. No. 12.246 del C.S.J.; Dr. ALFONSO ANTONIO DEVIA VALDERRAMA, C.C. No. 19.173.709 y T.P. No. 49.690 del C.S.J.; Dr. JOSÉ NICOLAS PULIDO NIETO, C.C. No. 1.014.259.419 y T.P. No. 278.313 del C.S.J.; Dra. ANA LIGIA EXPÓSITO HERRERA, C.C. No. 40.375.405 y T.P. No. 72.940 del C.S.J.

Para que el Señor (a) Juez de Familia de Arauca - Reparto, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

**Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e32dfe781340e3805cc6d3a9e86509ed6e9f91a61ca7238375baf4ffef8c3d**
Documento generado en 13/05/2022 09:05:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**